

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que les correspondan. Dr. Andrés Romero Alban SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello av0996/A A.

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACION JUDICIAL A COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ Y CARMEN DAVALOS DE MERINO JUICIO EJECUTIVO NRO. 397/2000-S. ACTOR: DR. GONZALO DAVILA JARRIN DEMANDADOS: COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ Y CARMEN DAVALOS DE MERINO FINANCIAMIENTO LEGAL ARTS. 423, 425 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y ART. 410 DEL CODIGO DE COMERCIO TRAMITE EJECUTIVO CUANTIA: VEINTE Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES PROVIDENCIA

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL - QUITO, a marzo 21 del 2.000.- Las 9H00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el tramite verbal tramite que se solicita. En consecuencia de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, usese al demandado, señor CESAR EDUARDO FLORES TAÍPE, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre cada publicación, téngase en cuenta la mención que hace la actora a la designación de casillero judicial. Notifíquese a la menor Elizabeth Flores Chiluza por la prensa a fin de que reúna para la designación de casillero judicial. Agregarse al domicilio los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compañía representada. Se le hace saber al Sr. Pascal Martínez, que ha sido sustituido en la defensa. NOTIFIQUESE: Sr. DR. RAÚL MARINO MÉRANDEZ, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan. DR. ANDRÉS ROMERO ALBAN SECRETARIO Hay un sello av200156/A C.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR FERNANDO JAVIER GORREA PONCE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS INDUSTRIALES DE EXPORTACION AGROTECHIN S.A. CON LA DEMANDA EJECUTIVA QUE SIGUE

EJECUTIVOS

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR FERNANDO JAVIER GORREA PONCE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS AGRICOLAS INDUSTRIALES DE EXPORTACION AGROTECHIN S.A. CON LA DEMANDA EJECUTIVA QUE SIGUE

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELCO S.A.

Se comunica al público que la compañía ELCO S.A. mediante escritura pública de 4 de enero del 2000, otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, rectifico el cuadro de integración de capital, constante en el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de junio de 1996, así como, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en \$/ 345'000.000, y reformó sus estatutos. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-Q-IJ-989 de 17 ABR. 2000

El capital actual suscrito de \$/ 645'000.000 está dividido en 6'450.000 acciones de \$/ 100 cada una.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de veinte años contados, desde la inscripción de este acto societario...."

Quito, 17 ABR. 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

02 MAY 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de abril del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-1062 de 28 ABR. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Esmeraldas, cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.
2.- DURACION: 50 años desde su inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El transporte marítimo y, fluvial, de todo tipo de carga comercial...
5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 28 ABR. 2000

Dr. Victor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

"Se fue, partió, corrió, escapó"

MARCO TULIO CICERÓN (106-43)